



Referencia:	28698/2020
Procedimiento:	Bolsas de empleo
PERSONAL	

ANUNCIO

Vista la convocatoria de este Ayuntamiento para la creación de una bolsa de trabajo externa para el puesto de PSICÓLOGO/A del Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia (EEIIA).

Reunida la Comisión de Valoración, en sesión de fecha 26 de febrero de 2021, con el fin de estudiar las alegaciones presentadas por varios aspirantes, ha acordado modificar las puntuaciones otorgadas inicialmente, que pasan a ser las siguientes:

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Experiencia	Valencia	Formación	Titulación superior	Total
1	CAÑIZARES ABIA, ANA MARÍA	79100793K	6	2	3	1	12
2	ESTEVE BENEITO, MARÍA CONSUELO	48561604W	6	2,5	3	0	11,5
2	PASTOR FERRI, MÓNICA MARÍA	20448666X	6	2,5	3	0	11,5
4	PUIG MARTÍ, CARMEN MARÍA	20030093Z	6	2	3	0	11
5	GÓMEZ BERNABEU, MÓNICA	21661456X	6	2	3	0	11
6	GÓMEZ BERNABEU, ANA MERCEDES	74085469P	4,77	2	3	1	10,77
7	SOLBES DOMÉNECH, MARIOLA	44795393H	6	1,5	3	0	10,5
8	PRIETO CIBERIO, NOEMÍ	21683627A	6	1,5	2,625	0	10,125
9	JANO DEFEZ, PAULA EDITH	44397148H	6	1,5	1,935	0	9,435
10	SERRANO SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN	31699870M	6	0	3	0	9

El resto de aspirantes que no figuran en la tabla, quedan excluidos de la Bolsa al no alcanzar la puntuación mínima por los motivos expuestos anteriormente.

En los casos de empate, deberán aplicarse las bases genéricas de creación y funcionamiento de bolsas de trabajo externas (BOP 47, de 09/03/2016), por lo que deberán acreditarse ante el Departamento de Personal las cargas familiares (ingresos familiares divididos entre el número de miembros de la familia), para poder establecer el orden definitivo de los aspirantes afectados.

Las aspirantes que no hayan aportado la documentación indicada, deberán presentar en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Alcoy, en el plazo improrrogable de 10 días hábiles a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, la documentación relativa a las cargas familiares indicadas en el párrafo anterior (BOP 47, de 09/03/2016), a los efectos de proceder a su desempate y establecer el orden de puntuación definitivo.



Se hace constar que ya se ha incluido en la tabla anterior el desempate producido entre las aspirantes 4 y 5, para establecer el orden definitivo de las mencionadas aspirantes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

La Secretaria de la Comisión,